



## I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### SECRETARÍA GENERAL

PLAN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE CHOPERAS PROPIAS Y CONSORCIADAS 2018.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 11 de abril de 2018, se anuncia el PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE LAS MASAS DE ARBOLADO (CHOPERAS) ADMINISTRADAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (AÑO FORESTAL 2018-2019) SUBASTA 2018”, que se relacionan en el anexo I.

La subasta se ajustará a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero por resolución de la Presidencia del Organismo el 29 de agosto de 2014, en adelante “pliego” ( publicado en el BOP de Valladolid nº 209 de 9 de septiembre de 2014 y en la página web del organismo [www.chduero.es](http://www.chduero.es), en el “perfil de contratante/aprovechamientos maderables”), a las previsiones que resulten aplicables de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y a las siguientes

#### ESPECIFICACIONES

Modalidad de enajenación: De conformidad con lo previsto en la base 2 del pliego, las enajenaciones a que este anuncio se refiere, se realizarán en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo las cifras del número de pies y la cubicación meramente indicativas.

Garantía y documentación a presentar para concurrir a la subasta: Deberá constituirse una garantía provisional (base 4.2.c) por importe del 5% del valor de tasación de cada lote (sin IVA), mediante cualquiera de los medios previstos en el art 108.1 de la LCSP. Las garantías constituidas tanto a través de aval, seguro de caución, metálico, valores públicos o valores privados se consignarán por el licitante en todo caso y sin ninguna excepción en la Caja General de Depósitos, incluyendo en el sobre “A” el resguardo de su depósito en dicha caja, sin que en ningún caso se admita otra acreditación de la constitución de la garantía que el resguardo de depósito emitido por la Caja General de Depósitos, de conformidad con lo establecido en el último inciso del apartado 6 del art 137 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cada licitante deberá presentar un único “sobre A” (incluyendo en él la documentación general exigida en la base 4.2 y todos los justificantes de los depósitos en la Caja General de las garantías constituidas para cada uno de los lotes) que tendrá validez para todos los





lotes a los que concurra y tantos “sobres B” como lotes a los que presente oferta, en el que se incluirá exclusivamente la proposición económica ofertada a cada lote (base 4.3).

Si la documentación presentada no fuera original, solo se considerarán válidas las copias legitimadas notarialmente o compulsadas por la Confederación Hidrográfica del Duero (en adelante CHD), sin que se admitan compulsas de otras Administraciones.

Publicación y plazo de presentación: El anuncio de la subasta se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y un extracto del mismo en el Boletín oficial del Estado. El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta finalizará a las doce horas del día 10 de julio.

Las proposiciones – dirigidas al Órgano de Contratación - se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5 Valladolid-47004 (sin admitirse su presentación en otros registros auxiliares) o bien se enviarán por correo certificado conforme a lo establecido en el art 80.4 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En este caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si esta fuera recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En todos los sobres, así como en el fax de comunicación deberá figurar el CIF y nombre del proponente, firma del representante, domicilio, fax, teléfono de contacto y correo electrónico, así como identificación del lote al que concurre.

Celebración de la subasta: La apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar en el acto público que se celebrará a las 11,00 horas del día 31 de julio de 2018 en la sala de juntas de la sede principal de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la C/ Muro número 5 de Valladolid.

Previamente la Mesa de Contratación se reunirá para examinar la documentación presentada por los licitantes y determinar quiénes resultan admitidos a la subasta, quienes no pueden ser admitidos por carecer de los necesarios requisitos para contratar o adolecer de la documentación presentada de defectos insubsanables, así como aquellos otros cuya admisión se condicione a la subsanación de defectos observados en la documentación presentada. De conformidad con lo establecido en la base 5.2 del Pliego, los acuerdos de la Mesa de Contratación, antes referidos, se insertarán en el tablón de anuncios del Organismo. Los licitadores que deban realizar alguna subsanación dispondrán para practicarla de un plazo de tres días hábiles siguientes al de su publicación en dicho medio, sin que, en consecuencia, sea preceptiva la práctica de notificación individual.

No obstante, y con carácter meramente informativo, también se publicarán en la web del Organismo ([www.chduero.es](http://www.chduero.es), apartado: perfil de contratante/aprovechamientos maderables).

El mismo día de la apertura de plicas la Mesa examinará y calificará las subsanaciones realizadas y en el acto público de apertura de plicas e inmediatamente antes de iniciarse





ésta, el Presidente de la Mesa comunicará los licitadores que hayan sido definitivamente admitidos.

Los resultados de la subasta se publicarán en el tablón de anuncios de la sede central de la Confederación Hidrográfica del Duero al día siguiente de su celebración e igualmente y con carácter meramente informativo se publicarán en la página web del Organismo.

**Derecho de tanteo:** Los propietarios de los terrenos podrán ejercer, en el plazo de los 6 días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados de la subasta, el derecho de tanteo sobre alguno de los lotes adjudicados siempre y cuando ese lote esté constituido únicamente en terreno de su sola propiedad. En otro caso debe haber unanimidad entre los diversos propietarios para ejercitar este derecho.

**Pago del remate:** Conforme a lo establecido en la base 9.1 del Pliego, el rematante deberá abonar el valor total de la adjudicación antes de iniciar la corta, realizando los siguientes pagos en los plazos y a los destinatarios que a continuación se indican:

A) Efectuará a la CHD, en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, los siguientes ingresos en la cuenta del Banco de España, ES73 9000.0067.30.0200000168:

El importe correspondiente a la parte proporcional del coste de los anuncios de publicación de la subasta. El 25% del valor total de la adjudicación (más el I.V.A. al tipo impositivo general).

B) El restante 75%, se abonará antes de la corta (que en ningún caso podrá iniciarse antes del pago total) y en todo caso antes del transcurso de los nueve meses siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, reservándose entre tanto la Confederación Hidrográfica del Duero el pleno dominio del lote adjudicado (base 9), realizando el adjudicatario los siguientes pagos:

Si la CHD fuera titular del 100% del terreno del lote adjudicado, se ingresará el 75% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, en la cuenta mencionada

Si la titularidad de los terrenos no correspondiera a la CHD se realizarán los siguientes pagos:

b.1) El 25% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, se abonará a la CHD en la referida cuenta bancaria.

b.2) El 50% del valor total de la adjudicación se abonará al propietario o a cada uno de los copropietarios en función de su porcentaje de participación en la titularidad del terreno de que se trate, en la cuenta o lugar que cada uno de ellos determine e incrementado con el tipo impositivo que corresponda según el régimen fiscal aplicable al propietario de los terrenos.

**Identificación de los lotes y propietarios de los terrenos:**

La relación de los lotes a subastar consta como ANEXO 1 a esta Resolución y se incluirá en el anuncio de la subasta que al efecto se inserte en el Boletín oficial de la provincia de Valladolid.





A efectos de lo dispuesto en la base 9.2 del pliego estará disponible en la página web del Organismo ( [www.chduero.es](http://www.chduero.es) ) al menos desde el mismo día de publicación del extracto del anuncio de subasta en el BOE, una relación de los propietarios de los terrenos donde se ubican los distintos lotes y su porcentaje de participación en el precio cuando en un mismo lote existan diversos propietarios.

Posteriormente, el servicio del Medio Natural de la Confederación Hidrográfica del Duero facilitará al adjudicatario de cada lote los datos de contacto de los distintos propietarios, a fin de que éste pueda efectuar el pago derivado del porcentaje de participación de cada titular en el precio de adjudicación.

Garantía definitiva: Sin perjuicio del pago realizado y para garantizar las eventuales responsabilidades durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante la CHD en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, haber constituido y consignado en la Caja General de Depósitos la garantía por importe del 25% del valor de adjudicación del lote sin IVA prevista en la base 6.1 del pliego.

Corta del arbolado: La entrega se efectuará conforme a lo previsto en la base 12 del Pliego y el plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará a las previsiones de la base 10. Así, la corta del arbolado, saca de la madera y extracción de productos y limpieza de los despojos de la corta, habrán de estar ultimados, en cualquier caso, antes del transcurso de un año contado a partir de la fecha de adjudicación.

El adjudicatario responderá con la pérdida de la totalidad de la fianza depositada en el caso de superar dicho plazo, con independencia de las indemnizaciones y perjuicios que puedan exceder al importe de la garantía incautada, que se podrán exigir salvo que concurran las circunstancias establecidas en la base 11.

LOTES QUE SE PROPONEN PARA LA SUBASTA DEL AÑO 2018					
LOTES	Nº LEÑOSOS	Nº ARBOLES	VOLUMEN M3	SUPERFICIE PLANTADA HAS	VALOR SUBASTA €
ADAJA-CEGA					
CARBONERO EL MAYOR		75	68,400	0,19	4.219,39 €
COCA	125	730	419,770	1,83	10.500,00 €
FRESNEDA DE CUELLAR	733	1.898	258,909	4,75	3.000,00 €
HONTANARES DE ERESMA		220	138,060	0,66	7.769,44 €
LOS HUERTOS L-1	258	1.698	666,066	6,11	32.066,83 €
LOS HUERTOS L-2	258	1.576	520,791	5,67	25.283,81 €
LOS HUERTOS L-3	320	2.933	946,658	10,55	45.726,35 €
MOZONCILLO		260	55,960	0,65	2.118,20 €
NAVAS DE ORO	1	58	19,677	0,21	874,83 €
PINARNEGRILLO	2	278	137,717	1,00	7.244,68 €
VALSECA L-2	41	612	525,563	1,53	19.860,45 €
VILLVERDE DE ISCAR	257	1.567	457,169	4,71	20.343,10 €
Total Adaja-Cega	1995	11.905	4.214,740	37,84	179.007,07 €

ALTO DUERO						
CHAVALER		73	3.887	1.984,785	11,67	107.713,65 €





LA RASA	1710	8.818	2.060,573	31,72	88.286,89 €
PEÑALBA DE SAN ESTEBAN	44	506	104,897	1,27	4.046,35 €
RIBARROYAL L-1	26	953	454,861	2,86	24.376,75 €
RIBARROYAL L-2	34	693	492,828	2,08	29.331,28 €
RIOTUERTO	289	5.353	2.292,887	16,08	119.960,79 €
TARDAJOS DE DUERO L-1	204	4.435	1.690,563	13,32	86.568,14 €
TARDAJOS DE DUERO L-2	128	1.700	752,371	5,11	39.984,13 €
Total Alto Duero	2508	26.345	9.833,765	84,10	500.267,97 €

ALTO ES LA					
PALANQUINOS	17	999	827,138	3,59	50.427,75 €
VALLE DE RELIEGOS	315	2.367	1.088,913	8,51	45.440,50 €
VEGA DE INFANZONES	3	244	270,549	0,88	17.332,83 €
VILLAFANE	18	1.601	1.048,170	5,76	60.144,84 €
VILLAPADIERNA	26	1.154	497,057	4,15	25.687,47 €
VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS	63	1.830	1.417,020	6,58	85.475,36 €
Total Alto Esla	442	8.195	5.148,847	29,48	284.508,75 €

BAJO DUERO					
VILLABRÁGIMA	129	638	116,469	1,92	3.467,21 €
VILLAGARCIA L-1		35	16,589	0,11	225,00 €
VILLAGARCIA L-2	2269	2.560	194,386	7,69	500,00 €
Total Bajo Duero	2398	3.233	327,444	9,71	4.192,21 €

CARRIÓN					
ACERA	42	1.067	855,710	3,84	52.101,84 €
BUSTILLO L-2	35	695	176,675	2,50	4.235,60 €
CALZADA DE LOS MOLINOS L-1		2.511	2.174,337	9,03	132.789,58 €
CARRIÓN L-1		2.205	1.287,178	7,93	72.174,27 €
CARRIÓN L-2		423	392,016	1,52	24.266,14 €
CARRIÓN L-3		532	300,714	1,91	16.863,99 €
GAÑINAS	9	1.208	520,434	4,35	26.866,93 €





LA SERNA		1.938	1.007,920	6,97	53.949,76 €
LOBERAL-1		1.765	925,590	6,35	49.567,42 €
LOBERAL-2		674	574,703	2,42	35.004,19 €
LOMA DE UCIEZA	29	1.380	323,104	4,96	13.057,52 €
MANQUILLOS L-1		3.980	3.194,532	14,32	157.662,14 €
MANQUILLOS L-2		2.459	2.194,807	8,85	70.000,00 €
NOGAL DE LAS HUERTAS L-1		1.157	952,300	4,16	57.593,52 €
NOGAL DE LAS HUERTAS L-2		2.079	1.875,700	7,48	115.362,55 €
NOGAL DE LAS HUERTAS L-3		308	219,858	1,11	12.841,59 €
NOGAL DE LAS HUERTAS L-4		335	263,658	1,21	15.866,20 €
PALENCIA	47	871	422,382	3,13	22.960,63 €
PERALES		1.023	998,215	3,68	62.500,35 €
RENEDO L-1	4	2.199	1.021,343	7,91	53.623,36 €
RENEDO L-2		1.065	884,135	3,83	53.597,22 €
RIBAS DE CAMPOS L-1		219	220,350	0,79	13.790,61 €
RIBAS DE CAMPOS L-2		358	245,007	1,29	14.154,62 €
SALDAÑA		2.134	1.163,207	7,68	63.425,42 €
SANTERVAS L-1		1.666	760,413	5,99	30.071,79 €
SANTERVAS L-2		525	448,869	1,89	20.628,84 €
VILLALUENGA DE LA VEGA		94	69,803	0,34	4.107,77 €
VILLANUEVA DEL RIO L-1		2.403	1.702,279	8,64	82.881,25 €
VILLANUEVA DEL RIO L-2		513	352,178	1,85	20.548,51 €
VILLANUEVA DEL RIO L-3		4.422	2.789,523	15,91	120.000,00 €
VILLATURDE L-1		1.962	1.147,246	7,06	65.152,55 €
VILLATURDE L-2		3.100	2.614,204	11,15	159.194,98 €
Total Carrión	166	47.270	32.078,390	170,04	1.696.841,13 €

CEA					
GRAJAL DE CAMPOS		895	247,635	3,22	10.710,79 €
SAHAGÚN		5.122	3.392,415	18,42	151.933,41 €
VILLAMOL	13	4.055	2.864,901	14,59	167.762,61 €
Total Cea	13	10.072	6.504,951	36,23	330.406,80 €





ESLA-VALDERADUEY					
BARIONES DE LA VEGA	27	3.448	2.007,442	12,40	82.908,75 €
CIMANES DE LA VEGA	36	1.669	953,901	6,00	53.342,76 €
MANSILLA DE LAS MULAS	91	1.508	1.261,663	5,42	18.000,00 €
VILLAFER L-1	2	476	447,924	1,71	20.466,94 €
VILLAFER L-2	5	2.576	1.909,270	9,27	112.879,68 €
VILLAFER L-3	5	1.494	671,825	5,37	34.923,40 €
VILLAQUEJIDAL-1	29	1.465	784,632	5,27	31.996,55 €
Total Esla-Valderaduey	195	12.636	8.036,657	45,45	354.518,08 €

ÓRBIGO					
NISTAL DE LA VEGA	1	740	532,554	2,66	31.380,27 €
SAN ROMAN DE LA VEGA	32	2.012	844,849	7,24	43.500,43 €
VAL DE SAN ROMAN	4	2.204	1.533,755	7,93	89.745,62 €
Total Órbigo	37	4.956	2.911,158	17,83	164.626,31 €

PISUERGA					
CASTRILLO DE RIO PISUERGA	25	3.533	2.295,868	12,71	132.390,72 €
DUEÑAS	26	1.643	1.097,563	5,91	64.023,90 €
LANTADILLA	87	1.832	819,621	6,59	43.171,38 €
MELGAR DE FERNAMENTAL	125	6.074	3.380,918	21,85	187.498,58 €
OSORNILLO	105	2.548	1.938,619	9,17	117.221,00 €
QUINTANILLA DEL AGUA L-1	549	3.088	640,743	11,11	12.594,08 €
SAN LLORENTE DE LA VEGA	120	4.916	2.798,047	17,68	157.989,97 €
TORDUELES	233	2.502	1.124,884	9,00	61.405,83 €
VENTOSA L-1	6	697	163,401	2,09	1.200,00 €
VENTOSA L-2	18	2.392	678,712	7,18	15.400,00 €
VILLAHOZ	93	986	507,917	3,55	28.302,07 €
VILLASANDINO	49	736	410,076	2,65	23.239,63 €
Total Pisuerga	1436	30.947	15.856,369	109,48	844.437,15 €

TORMES					
--------	--	--	--	--	--





ALDEARRUBIA	1	427	380,194	1,07	23.376,25 €
CALVARRASA DE ABAJO	1	730	465,268	2,63	26.487,80 €
CALZADA DE VALDUNCIEL	172	6.231	2.033,742	22,41	61.453,49 €
EJEME		208	190,710	0,52	11.761,92 €
FRESNO ALHANDIGA L-1	321	1.772	344,824	6,37	2.000,00 €
GALISANCHO		498	424,155	1,25	26.363,64 €
HUERTA L-1	109	2.943	2.407,564	7,36	119.355,00 €
HUERTA L-2	22	3.367	2.924,661	8,42	115.000,00 €
JUZBADO		450	384,500	1,13	23.389,91 €
RIOCABADO	84	899	414,687	2,25	2.000,00 €
SIETEIGLESIAS DE TORMES	17	316	162,902	0,79	8.976,81 €
TORDILLOS	8	321	237,816	0,80	2.000,00 €
TORRESMENUDAS	41	2.037	1.157,917	5,09	65.073,18 €
Total Tormes	776	20.199	11.528,940	60,08	487.238,00 €

Total general	9.966	175.758	96.441,261	600,24	4.846.043,47 €
---------------	-------	---------	------------	--------	----------------

En Valladolid, a siete de de junio de dos mil dieciocho.-El Secretario General.-Fdo.: Pablo Lebrato Rojo.

